

LAS COMISIONES DE ÉTICA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

En cumplimiento de la Ley 668 de 2001, declaran abierta:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Postulación de las personas que serán condecoradas con las medallas "Luis Carlos Galán de lucha contra la corrupción" y "Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana".

TÉRMINO:

A partir de las 08:00 horas del lunes 11 de abril, hasta las 17:00 horas del viernes 8 de julio de 2016 en las Secretarías de las Comisiones de Ética del Senado de la República o la Cámara de Representantes.

REQUISITOS:

*Podrá ser postulado para recibir la medalla "Luis Carlos Galán de lucha contra la corrupción", la persona natural o jurídica que por su dedicación, trabajo y ejecutorias, se haya destacado como ejemplo en la lucha contra la corrupción. Esta condecoración **NO CONTEMPLA REQUISITO DE EDAD.***

*Para recibir la medalla "Pedro Pascasio Martínez de ética republicana", podrá ser postulado el colombiano o colombiana **MENOR DE 25 AÑOS** que, a través de iniciativas individuales o colectivas haya trabajado en la recuperación de los valores éticos ciudadanos que conduzcan a la prevención de la corrupción.*

CON LA POSTULACIÓN SE DEBE ANEXAR:

- 1. Escrito firmado por el postulante en el que manifieste que por su trabajo, conducta honorable e irreprochable presenta al candidato como opcionado a la respectiva medalla. El postulante se identificará con nombre completo, domicilio, teléfono y datos de contacto.*
- 2. Hoja de vida del postulado que contendrá: domicilio, teléfono, nacionalidad, profesión u oficio y datos de contacto.*
- 3. Trabajo realizado verificable anterior y actual, afín a la convocatoria.*
- 4. Referencias personales y laborales, claramente expresadas para su confirmación.*
- 5. Síntesis de los servicios y/o iniciativas, méritos, ejecutorias, obras, estudios, investigaciones, aportes, logros, distinciones y reconocimientos en la lucha contra la corrupción.*
- 6. Soporte que sustente la postulación, indicando lugares, oficinas, dependencias y personas que las puedan confirmar.*
- 7. Fotocopia ampliada de la tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía y/o NIT.*

Presentada esta documentación, las Comisiones requerirán al postulado para que bajo la gravedad del juramento manifieste por escrito su aceptación de la misma; igualmente, no tener antecedentes penales, fiscales o disciplinarios, ni investigaciones en curso que la puedan afectar.

En el proceso de selección, podrá participar cualquier persona natural o jurídica, según corresponda; no obstante, los Honorables integrantes de las Comisiones de Ética del Congreso de la República, valorarán especialmente el trabajo de los postulados cuyo trabajo contra la corrupción y recuperación de valores éticos ciudadanos se realice con independencia de las funciones propias de los organismos de control y vigilancia en todos los órdenes.

INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES

*Comisión de Ética Senado de la República -
Carrera 7a No 8-68 – Of. 235 Ed. Nuevo del
Congreso Teléfonos: 3824250 y 3824235. e-
mail: comisiondeetica@senado.gov.co*

*Comisión de Ética Cámara de
Representantes - Carrera 7a No 8-68 piso 6º
Ed. Nuevo del Congreso. Teléfonos 3823625
y 3823608.*

